



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°045-2025-GM/MDLL

Llaylla, 21 de abril de 2025.

### VISTO:

El Informe N°0115-2025- MDLL/SGA-OLCP de fecha 21 de abril del 2025, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, mediante el cual solicita la **APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – QUINTA VERSION**, para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN JUAN VELASCO ALVARADO – LLAYLLA DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**; y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

**Que**, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

**Que**, mediante Acuerdo de Concejo N°072-2024-CM/MDLL de fecha, 26 de diciembre del 2024, se APRUEBA el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el año fiscal 2025 del pliego: 301092 de la Municipalidad Distrital de Llaylla, ascendente a la suma de S/6,492,648.00 (Seis millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y ocho con 00/100) para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025.

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía N°0235-2024-A/MDLL de fecha, 27 de diciembre del 2024, se RESUELVE promulgar el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS



correspondiente al año 2025 del pliego: Municipalidad Distrital de Llaylla, de acuerdo al siguiente detalle.

**Que**, mediante Informe N°0115-2025- MDLL/SGA-OLCP de fecha 21 de abril del 2025, emitida por el Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial mediante el cual solicita la **APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - QUINTA VERSION** en amparo al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S.N°344-2018-EF: El numeral 6.1 del artículo 6° del RLCE, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Por estas consideraciones y vistos los documentos en el párrafo anterior de la presente resolutive y estando a las facultades y atribuciones con las que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, de acuerdo al numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - QUINTA VERSION, para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN JUAN VELASCO ALVARADO – LLAYLLA DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, el Procedimiento de Selección – Adjudicación Simplificada, conforme a lo detallado en el Informe N°0115-2025-MDLL/SGA-OLCP y según el cuadro adjunto el Procedimiento de Selección:

<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N°01</b>	
Tipo de Compra o Selección:	POR LA ENTIDAD
Tipo:	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Tipo de Procedimiento de Selección:	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
Objeto de Contratación:	OBRA
Ítem:	ÚNICO
Antecedente:	NO
Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar:	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: “ <b>MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN JUAN VELASCO</b> ”



	<b>ALVARADO – LLAYLLA DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”</b>
Unidad de Medida:	▪ SERV
Cantidad:	▪ 1.00
Valor Estimado:	▪ S/182,5000.00
Tipo de moneda:	SOLES
Fuente de financiamiento:	RECURSOS ODETERMINADOS
Fecha Prevista de la Convocatoria:	ABRIL - 2025
Modalidad de Selección:	SIN MODALIDAD
Área Usuaría:	SUB GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO - RURAL

**ARTICULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que la Oficina de Logística, cumpla con publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación y a la oficina de Informática cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Llaylla.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial y que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHIVASE;**